



Política de salud para todos para el siglo XXI: «telemática de la salud»

1. A las puertas del nuevo milenio, la comunidad sanitaria mundial afronta unos desafíos y oportunidades excepcionales en un mundo en rápida evolución, en el que los países en desarrollo, en particular, soportan la «doble carga» de las enfermedades antiguas y nuevas. Puesto que los recientes avances en la tecnología de la información y de las comunicaciones pueden ofrecer grandes oportunidades prácticas para el mejoramiento de la salud mundial, la OMS convocó en la Sede, del 11 al 16 de diciembre de 1997, una reunión consultiva internacional sobre la «telemedicina» en relación con la elaboración de la política de salud para todos para el siglo XXI, con objeto de investigar de qué manera la telemática podía contribuir a la educación sanitaria, a la promoción de la salud y a la atención sanitaria, en el contexto de la salud para todos y en vista de la rápida evolución y de la creciente aplicación de esa tecnología en el sector asistencial.
2. La telemática puede aumentar el acceso a la atención médica y sanitaria. El papel de esa tecnología se reconoció en la Declaración de Alma-Ata de 1978, en la que se afirmó que «la atención primaria de salud es la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos... a un costo que la comunidad y el país puedan soportar». Al elaborar su política mundial de salud para todos, la OMS ha prestado atención explícita a la tecnología para la salud.
3. La reunión consultiva reconoció que los avances en la atención de salud son un requisito básico para el desarrollo social, económico y humano. La «telemática de la salud», al permitir el acceso a nueva información y a nuevos conceptos, puede estimular el crecimiento y el desarrollo de las comunidades que luchan por vencer la pobreza. Con esos fines pueden utilizarse las escuelas, los dispensarios y las bibliotecas comunitarias, como puntos importantes de intercambio y difusión de información sanitaria.
4. Al evaluar y promover la nueva tecnología de la salud, el nuevo programa de investigaciones examina explícitamente su potencial para contribuir a la vida y a la salud; promover la equidad y el respeto a la vida privada y a la autonomía; y concentrarse en los determinantes de la salud. Se adopta una perspectiva amplia y a largo plazo con respecto a la transferencia de tecnología, ya que sus beneficios y aplicaciones tardan cierto tiempo en ser entendidos, en materializarse o en ser asequibles.
5. La tecnología de la información y de las comunicaciones evoluciona con rapidez. Los costos están disminuyendo. Internet sigue creciendo de forma exponencial. Muchos países reconocen ahora la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo social y económico, y, por consiguiente, están haciendo importantes inversiones en las telecomunicaciones, con objeto de ampliar y mejorar las redes. Los obstáculos reglamentarios y de otra índole, los elevados derechos de licencia y los derechos de aduana han restringido los beneficios que esa tecnología aporta a muchos países en desarrollo. Sin embargo, la OMC concertó recientemente dos importantes acuerdos que liberalizarán en grado considerable el entorno reglamentario y reducirán los costos del equipo y de los servicios: los signatarios del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), concertado en 1996, convinieron en reducir a cero, para el año 2000, los derechos de aduana sobre una amplia gama de artículos de ese tipo, incluidos los que se utilizan para la telemática de la salud.

6. Aunque la OMS ha participado en una serie de iniciativas conexas, no ha preparado aún la política que debería regir la integración de la telemática de la salud en su política de salud para todos, en particular en lo que concierne al fortalecimiento de los sistemas de salud a nivel internacional, de país y de comunidad.
7. En vista de las tendencias sanitarias y de los beneficios y peligros potenciales de la tecnología avanzada en materia de información y comunicaciones, la OMS debería examinar si es necesario elaborar una política de ese tipo.
8. La reunión consultiva mencionada en el párrafo 1 presentó un informe que contiene una definición práctica de la telemática de la salud,¹ la telemática en las investigaciones sanitarias y la gestión de los servicios de salud, junto con aplicaciones específicas de la «telemedicina», y la «teleeducación sanitaria». En una sección especial del informe se presentan aspectos cruciales tales como la ética y el derecho a acceder a la información, los asuntos jurídicos y normativos, los factores técnicos y administrativos, la sostenibilidad, y los factores humanos y culturales. El informe describe los elementos estratégicos de la política propuesta como una «oportunidad», prestando particular atención a las necesidades y los medios de los países en desarrollo; los elementos comprenden la sensibilización y la promoción, el fomento de la capacidad, las normas, la reglamentación, la calidad de los servicios, el análisis costo-beneficio, los lazos de asociación, la financiación y la evaluación.
9. Las conclusiones y recomendaciones de la reunión consultiva se refieren en primer lugar al uso apropiado de la telemática de la salud en la política y estrategia generales de salud para todos, y esbozan los principales objetivos de salud pública, entre los que figura la vigilancia mundial de las enfermedades y de los riesgos para la salud, aprovechando los medios nuevos y ya existentes y la colaboración institucional. Se formulan recomendaciones asimismo sobre la planificación y utilización de la «informática de la salud» para atender las necesidades sanitarias de los Estados Miembros, sobre las investigaciones y la financiación relativas a la telemática de la salud, sobre los aspectos éticos y jurídicos pertinentes y sobre las estructuras reglamentarias. Por último, se recomienda al Director General que establezca un comité consultivo sobre telemática de la salud, junto con un grupo especial interno, y que cree una red de centros colaboradores de la OMS nuevos y ya existentes sobre las aplicaciones apropiadas de la telemática de la salud para el desarrollo sanitario, y las políticas y los programas conexos compatibles con la política general de salud para todos.

= = =

¹ La reunión consultiva adoptó la siguiente definición de «telemática de la salud»:

Telemática sanitaria es un término general que abarca las actividades, los servicios y los sistemas relacionados con la salud que tienen lugar a distancia por medio de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para los fines del fomento de la salud, la lucha contra las enfermedades y la atención sanitaria a nivel mundial, así como de la educación, la gestión y las investigaciones en la esfera de la salud.